

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0208/24**

VISTO:

La necesidad de dar visibilidad y reivindicar el espacio donde se encuentra ubicado el monumento con la placa recordatoria de las víctimas de la última Dictadura Militar;

CONSIDERANDO:

Que dicha plazoleta lleva el nombre “16 de Septiembre”, para recordar a los jóvenes estudiantes secundarios, que la noche del 16 de septiembre de 1976, fueron secuestrados por la dictadura cívico-militar que reinaba en ese momento en nuestro país.

Que por ordenanza N° 1483/96 se impuso nombre a dicha plazoleta, disponiéndose de la colocación de cartelería identificatoria de la misma.

Que bajo ordenanza N° 2242/03, se dispuso la colocación de una placa que rezaba “El Pueblo de Coronel Dorrego recuerda y reconoce a las víctimas del terrorismo de Estado”, en un monumento ubicado en la Plazoleta 16 de Septiembre”.

Que la leyenda de dicha placa fue modificada por ordenanza N° 2528/06, incorporándose los nombres de los dorreguenses desaparecidos y las víctimas fatales de la última dictadura militar. Que en esta misma Ordenanza se solicita la restitución de la placa, que, en ese momento, había sido vandalizada.

Que es menester velar por la seguridad, el embellecimiento y la conservación de un lugar que es tan caro para los sentimientos de todos los dorreguenses.

Que dicho espacio, no es un “simple monumento” ubicado en el Parque de la Democracia.

Que es nuestra responsabilidad como cuerpo deliberativo, dar a conocer hechos de nuestra historia, tan trágicos, y que los más jóvenes comprendan cual es el sentido de tener estos lugares de reconocimiento.

Que, desde este cuerpo, velamos por el cuidado de todos los lugares públicos de nuestro distrito y apostamos a la concientización de la comunidad toda, para que se preserven y se utilicen como es debido.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, ===== evalúe la posibilidad de dar protección y visibilidad el monumento ubicado en la Plazoleta “16 de Septiembre”.

ARTÍCULO 2º) Solicitar se tenga en consideración la utilización de elementos sustentables, como ===== madera, plantas, flores, que puedan cercar el monumento. (Anexo I- Se adjuntan imágenes con proyectos con similitud)

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al registro Oficial y Oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 25 de Septiembre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0080/24